



Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7,  
Col. Guadalupe Inn,  
01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Atención: C.P. Leonardo Molina Vázquez  
Director General de Emisoras  
Presente.

**Asunto:** CIB/3825. Contratación del Auditor Externo Independiente para el ejercicio 2022 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión identificados con las Claves de Pizarra LOCKXPI 22, LOCKXPI 22-2, LOCKXPI 22-3, LOCKXPI 22-4, LOCKXPI 22-5 y LOCKXPI 22-6.

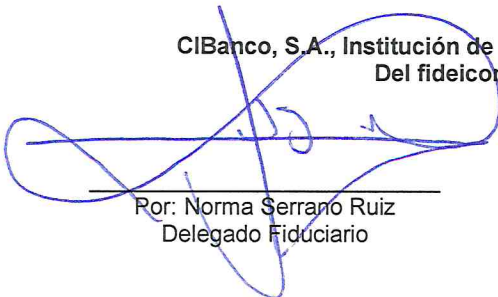
Hacemos referencia al: (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número **CIB/3825** de fecha 14 de enero de 2022 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre **Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.**, en su carácter de Fideicomitente y Administrador, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "Administrador"; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, (el "Representante Común"); y (ii) los acuerdos adoptados en Sesión del Comité Técnico celebrada el 28 de noviembre de 2022 ("el Comité Técnico").

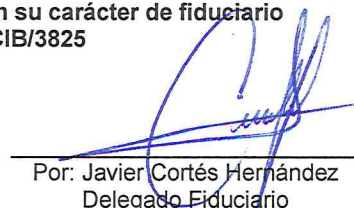
*Los términos en mayúscula inicial que se definen en el Contrato de Fideicomiso y que no se definen de otra forma en este documento, se utilizan en este documento con el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.*

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula II, Sección 2.4, inciso (l), la Cláusula IV, Sección 4.2, inciso (k), numeral (vii), en relación con la Cláusula XIII, Sección 13.3 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, la Resolución Cuarta del Comité Técnico y las instrucciones del Administrador, el Fiduciario, informa a esa Comisión que el día de 17 de marzo de 2023, se llevó a cabo la contratación de Mancera, S.C. (Ernst & Young México) como Auditor Externo Independiente del Contrato de Fideicomiso CIB/3825 para el ejercicio 2022.

Lo anterior, se comunica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, tercer párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Atentamente.  
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario  
Del fideicomiso irrevocable CIB/3825

  
Por: Norma Serrano Ruiz  
Delegado Fiduciario

  
Por: Javier Cortés Hernández  
Delegado Fiduciario